

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 17 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 1744 de fecha 16 de agosto de 2011 se contrató mediante trato directo a **FUNDACION VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO**, Rut. N° 70.016.130-7 para adquisición de vivienda de emergencia de 6x3 de 2 aguas, por la suma única y total de \$ 425.725 con IVA
- 2.- Lo informado por el Departamento de Emergencia, en orden a rectificar dicha resolución.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1744 del año en curso, en el sentido de que el monto a cancelar es \$ 367.411. más IVA.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico
Aseo